

Consejeros aseguran que multas de la SEC **no serán financiadas con el presupuesto del Coordinador**

■ Entidad precisó que tienen contratada una única póliza equivalente al 0,02% del presupuesto anual de la institución, unos US\$ 12 mil.

POR KAREN PEÑA

Otra polémica se cierne sobre el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). A la formulación de cargos de parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) ahora emerge la discusión sobre los seguros involucrados para pagar dichas multas, dado que el organismo es financiado por todos los consumidores a través del cargo único.

El debate escaló de tal forma que el 31 de julio el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Marco Mancilla, envió un oficio al presidente del consejo directivo del Coordinador Eléctrico, Juan Carlos Olmedo, en el que solicita informaciones sobre la contratación de seguros de responsabilidad civil "para cubrir riesgos en responsabilidades de operaciones y actividades del CEN".

Junto con responder a la CNE, en una declaración el consejo directivo zanjó el debate: aseguró que no se destinarán recursos del organismo para pagar eventuales multas personales.

Según explicaron, el Coordinador debe proporcionar

defensa legal a los miembros de su consejo directivo. Responderá civilmente por los hechos en que aquellos incurran en el ejercicio de su cargo. "Esto justifica que se adopten medidas preventivas adecuadas para resguardar dicha responsabilidad", dijeron.

Lo anterior, alude a la Ley N° 20.936 que crea el Coordinador Eléctrico, la cual en el artículo 212°-9 señala que "los consejeros y el presidente serán personalmente responsables por las acciones que realicen y las decisiones que adopten en el ejercicio de su cargo, así como de su ejecución, debiendo responder administrativamente".

Sin perjuicio de lo anterior, se añade, "el Coordinador responderá civilmente de los hechos de los miembros del consejo directivo, incurridos en el ejercicio de su cargo, salvo que aquellos sean constitutivos de crímenes o simples delitos. Según corresponda, el Coordinador tendrá derecho a repetir en contra de él o los consejeros responsables".

Desde el organismo indicaron que el Coordinador ha mantenido contratada desde su creación en 2017



Marco Mancilla, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE).



Juan Carlos Olmedo, presidente consejo directivo Coordinador Eléctrico.

una póliza de responsabilidad civil tipo D&O (Directors & Officers), "instrumento estándar ampliamente utilizado en entidades públicas y privadas, que forman parte de las buenas prácticas de gobernanza para proteger a directivos y ejecutivos ante

imputaciones por actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones".

Esta medida preventiva -precisaron- no cubre conductas dolosas y busca proteger los recursos del Coordinador de forma institucional frente a eventuales

gastos jurídicos, evitando que se afecte la operación continua del sistema eléctrico.

Añadieron que esta póliza tiene condiciones generales y textos estándares, los cuales están depositados en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y su costo representa un porcentaje equivalente al 0,02% del presupuesto anual de la institución. Es decir, aproximadamente US\$ 12 mil anual para toda la organización.

Recursos del organismo y multas

Como parte de la aprobación de su presupuesto anual, señalaron que el Coordinador ha informado oportunamente a la CNE la existencia de esta y otras pólizas de seguros, como una póliza de Responsabilidad Civil General (por las oficinas), Protección de Datos (ciberseguridad) y Accidentes Personales.

"Este tipo de pólizas es una práctica habitual en entidades que cuentan con órganos colegiados de alto nivel decisorial, como ocurre en empresas del Estado y organismos autónomos", detallaron. Además, se encuentra alineada con recomendaciones de organismos internacionales como la IFC del Banco Mundial, dijeron.

Y sentenciaron: "Como consejo directivo negamos rotundamente que se pretenda destinar recursos del Coordinador hacia el pago de eventuales multas personales".

Asimismo, enfatizaron que "los integrantes del consejo directivo reafirmamos que, ante la eventual imposición de sanciones administrativas, estas serán absorbidas de manera individual por cada uno de los eventuales sancionados. Estas pólizas no interfieren ni atenúan nuestras obligaciones legales, ni eximen el deber de rendir cuentas, ni de preparar activa y responsablemente nuestra defensa".

"Los integrantes del consejo directivo reafirmamos que, ante la eventual imposición de sanciones administrativas, estas serán absorbidas de manera individual por cada uno de los eventuales sancionados".